VEEDURIA
DISTRITAL

Premio Lucha Contra La Corrupción
"Luis Carlos Galán Sarmiento año 2007"

500/400/173/**85507**

Bogotá D. C., 20 MAY 2013

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
Secretaría General
En la respuesta favor citar el radicado 85507
Fecha: 20-05-2013 11:51 AM Rad: 1-2013-23318
Folios: 8 Anexos:
Medio: VENTANILLA
Destino: DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL
Copias

Doctor
GUSTAVO FRANCISCO PETRO URREGO
Alcalde Mayor
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.
Carrera 8 N° 10 - 65. Edificio Liévano.
Teléfono: 3813000.
Bogotá D. C.

Asunto: Resultado verificación publicación estrategia anticorrupción y plan de atención al ciudadano en las páginas web de las entidades distritales, hospitales y alcaldías locales.

Respetado señor Alcalde Mayor:

Teniendo en cuenta que el parágrafo transitorio del artículo 7º del Decreto número 2641 de 2012 "Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011", señala que: "*Para el año 2013, las entidades tendrán como máximo plazo, para elaborar u homologar y publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano el 30 de abril de 2013*", la Veeduría Distrital durante los días 2 y 3 de mayo, realizó la verificación de las páginas web, de cada una de las entidades distritales, hospitales y alcaldías locales evidenciando que:

El 79% de las entidades distritales, publicaron la estrategia anticorrupción y el plan de atención al ciudadano, el 21% restante, no, tal como se detalla a continuación:

1	Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital	x		
2	Orquesta Filarmónica De Bogotá	x		
3	Jardín Botánico José Celestino Mutis	x		
4	Instituto de Desarrollo Urbano-IDU	x		
5	Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP-.			x
6	Transmilenio S.A.			x
	Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos	x		
	Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital	x		
	Fondo de Prevención y Atención de Emergencias			x
	Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá	x		

Dirección de Gestión Documental DIGITALIZADO 20 MAY 2013 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. Secretaría General

Av. Cra. 24 No. 39 - 91
Tel: 3407666 Bogotá, D.C.
www.veeduriadistrital.gov.co

BOGOTÁ HUMANA

11	Caja de Vivienda Popular	x		
12	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos-UAESP	x		
13	Lotería de Bogotá	x		
14	Terminal de Transporte	x		
15	Secretaria Distrital de Salud	x		
16	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal	x		
17	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá			x
18	Empresa de Energía de Bogotá			x
19	Empresa de Renovación Urbana	x		
20	Secretaria Distrital de Planeación	x		
21	Secretaria Distrital de Hábitat	x		
22	Secretaria Distrital de Desarrollo Económico	x		
23	Metrovivienda	x		
24	Universidad Distrital	x		
25	Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones-FONCEP	x		
26	ETB	x		
27	Secretaria Distrital de Movilidad	x		
28	Secretaria Distrital de Ambiente	x		
29	Fundación Gilberto Alzate Avendaño	x		
30	Secretaria Distrital de Gobierno	x		
31	Secretaria Distrital de Educación	x		
32	Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico-IDEP	x		
33	Secretaria Distrital de Integración Social	x		
34	Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud-IDIPRON			x
35	Instituto para la Economía Social-IPES	x		
36	Instituto Distrital de Turismo	x		
37	Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte			x
38	Instituto Distrital de las Artes			x
39	Instituto Distrital del Patrimonio Cultural	x		
40	Instituto Distrital de Recreación y Deporte	x		
41	Canal Capital			x
42	Secretaria General de la Alcaldía Mayor	x		
43	Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	x		
44	Secretaria Distrital de la Mujer	No tiene	No tiene	No tiene

45	Secretaria Distrital de Hacienda	Página en reparación, revisada del (02/05/2013)-(03/05/2013)	Página en reparación, revisada del (02/05/2013)-(03/05/2013)	Página en reparación, revisada del (02/05/2013)-(03/05/2013)

El 59% de los hospitales distritales, publicaron la estrategia anticorrupción y el plan de atención al ciudadano completa, el 36% hicieron la publicación incompleta y el 5% restante, no publicaron la estrategia anticorrupción, ni el plan de atención al ciudadano, como se observa en el siguiente cuadro:

1	Hospital Nazareth I Nivel E.S.E			x
2	Hospital Pablo VI Bosa I Nivel E.S.E			x
3	Hospital Rafael Uribe Uribe I Nivel E.S.E	x		
4	Hospital San Cristóbal I Nivel E.S.E			x
5	Hospital Usaquén I Nivel E.S.E	x		
6	Hospital de Usme I nivel E.S.E	x		
7	Hospital Vista Hermosa I Nivel E.S.E	x		
8	Hospital del Sur I Nivel E.S.E		x	
9	Hospital de Chapinero I Nivel E.S.E	x		
10	Hospital San Blas II Nivel E.S.E			x
11	Hospital Suba II Nivel E.S.E	x		
12	Hospital Tunjuelito II Nivel E.S.E	x		
13	Hospital de Fontibón II Nivel E.S.E			x
14	Hospital Meissen II Nivel E.S.E	x		
15	Hospital Engativá II Nivel E.S.E	x		
16	Hospital Bosa II Nivel E.S.E	x		
17	Hospital Centro Oriente II Nivel E.S.E	x		
18	Hospital la Victoria III Nivel E.S.E	x		
19	Hospital Santa Clara III Nivel E.S.E	x		
20	Hospital el Tunal III Nivel E.S.E			x
21	Hospital Simón Bolívar Nivel III E.S.E	x		
22	Hospital Occidente de Kennedy III Nivel E.S.E			x

El 80% de las alcaldías locales, publicaron la estrategia anticorrupción y el plan de atención al ciudadano, y el 20% restante, no publicaron la estrategia anticorrupción, ni el plan de atención al ciudadano.

1	Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe	x		
2	Alcaldía Local San Cristóbal	x		
3	Alcaldía Local de Kennedy	x		
4	Alcaldía Local de Fontibón	x		
5	Alcaldía Local de Usme			x
6	Alcaldía Local de Usaquén			x
7	Alcaldía Local Santa Fe	x		
8	Alcaldía Local de Sumapaz			x
9	Alcaldía Local de Suba			x
10	Alcaldía Local la Candelaria	x		
11	Alcaldía Local los Mártires	x		
12	Alcaldía Local Puente Aranda	x		
13	Alcaldía Local de Chapinero	x		
14	Alcaldía Local Ciudad Bolívar	x		
15	Alcaldía Local de Engativá	x		
16	Alcaldía Local Antonio Nariño	x		
17	Alcaldía Local Barrios Unidos	x		
18	Alcaldía Local de Bosa	x		
19	Alcaldía Local de Teusaquillo	x		
20	Alcaldía Local de Tunjuelito	x		

Igualmente, se hizo la verificación de la publicación de la siguiente información: proyectos de inversión, ficha EBI 2012- 2015, presupuesto, plan de desarrollo distrital 2012-2016, mapa de riesgos, Sistema Distrital de Quejas, Sugerencias y Soluciones en línea, informe rendición de cuentas 2012, y planes de mejoramiento, encontrando lo siguiente:

HOSPITALES	**Completo**	**Incompleto**	**No lo tiene**	**Total**
proyectos de inversión ficha EBI 2012- 2015	13,60%	4,50%	81,80%	100%
presupuesto	18,20%	4,50%	77,30%	100%
plan de desarrollo distrital 2012-2016	40,90%	0,00%	59,10%	100%
mapa de riesgo	18,20%	0,00%	81,80%	100%
Sistema de Quejas, sugerencias y reclamos en línea	54,50%	27,30%	18,20%	100%
informe rendición de cuentas 2012	59,10%	13,60%	27,30%	100%
planes de mejoramiento	27,30%	9,10%	63,60%	100%

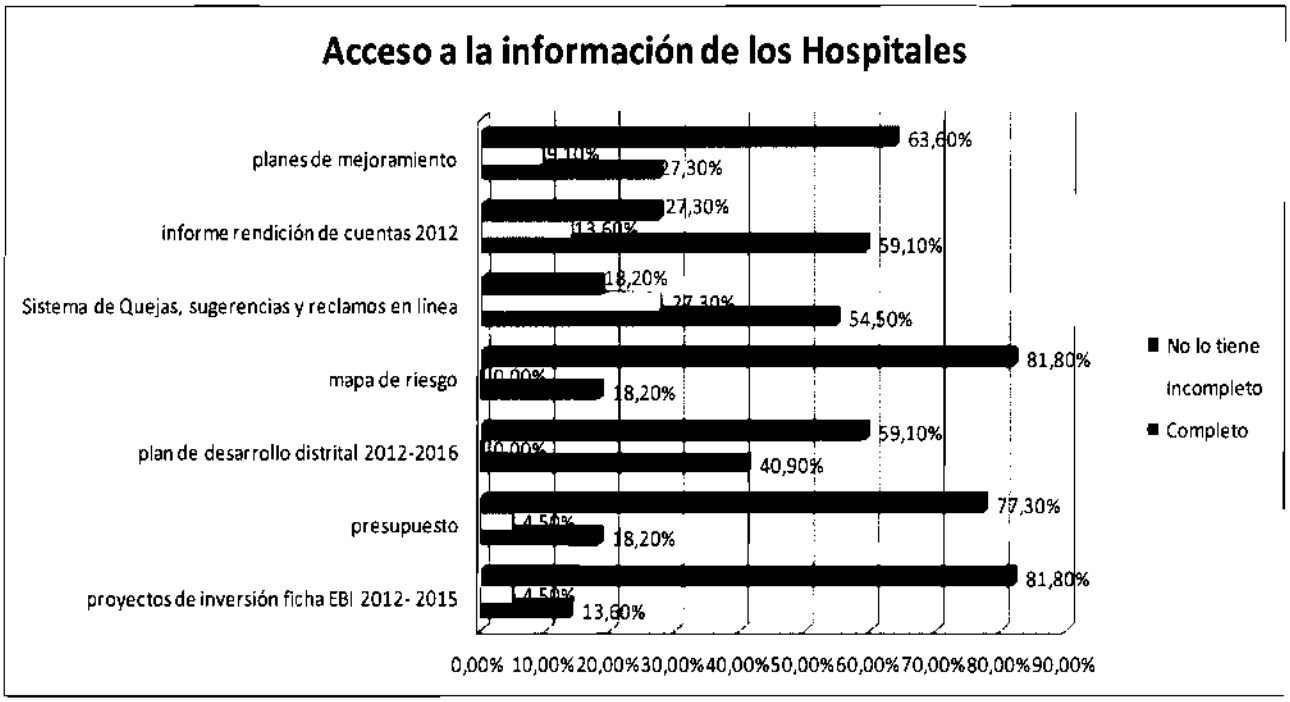

ALCALDÌAS LOCALES	Completo	Incompleto	No lo tiene	Total
proyectos de inversión ficha EBI 2012- 2015	35,00%	0%	65,00%	100%
presupuesto	30,00%	0%	70,00%	100%
plan de desarrollo distrital 2012-2016	60,00%	0%	40,00%	100%
mapa de riesgo	0,00%	0%	100,00%	100%
Sistema de Quejas, sugerencias y reclamos en línea	60,00%	0%	40,00%	100%
informe rendición de cuentas 2012	85,00%	0%	15,00%	100%
planes de mejoramiento	5,00%	0%	95,00%	100%

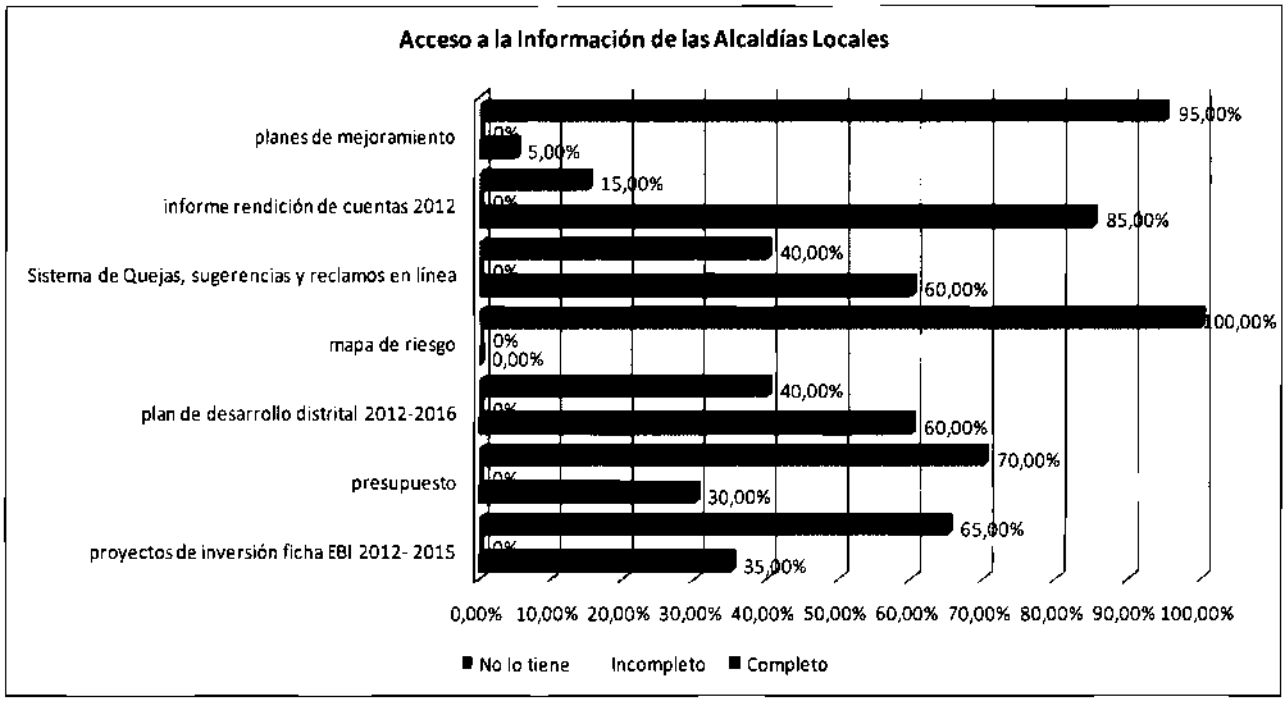

ENTIDADES DISTRITALES	Completo	Incompleto	No lo tiene	Total
proyectos de inversión ficha EBI 2012- 2015	37,20%	7,00%	55,80%	100%
presupuesto	39,50%	2,30%	58,10%	100%
plan de desarrollo distrital 2012-2016	67,40%	0,00%	32,60%	100%
mapa de riesgo	32,60%	0,00%	67,40%	100%
Sistema de Quejas, sugerencias y reclamos en línea	72,10%	0,00%	27,90%	100%
informe rendición de cuentas 2012	55,80%	0,00%	44,20%	100%
planes de mejoramiento	18,60%	2,30%	79,10%	100%

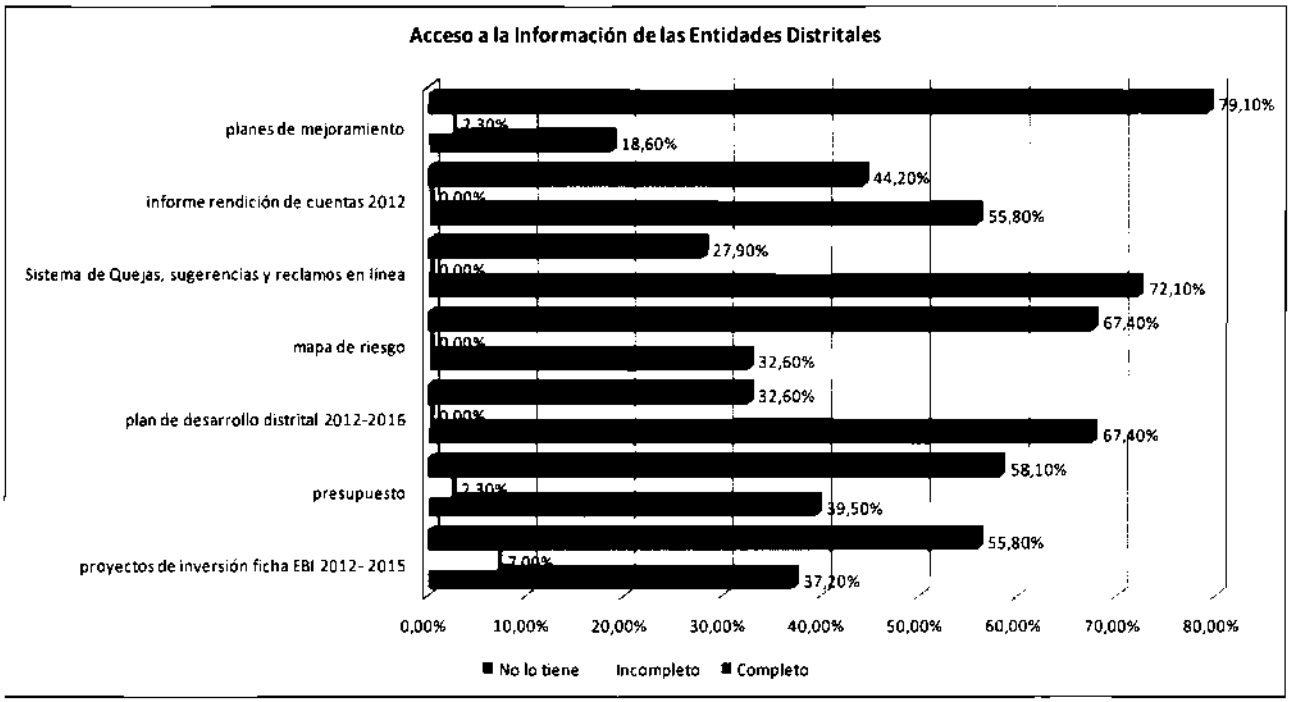

Por lo anterior, señor Alcalde, este organismo de control ha oficiado a cada una de las entidades, hospitales y alcaldías locales informándoles en detalle cada uno de los aspectos verificados, con el fin de que adopten las medidas necesarias para dar cumplimiento a la normatividad vigente.

No obstante, vale la pena llamar la atención sobre los siguientes aspectos identificados y que consideramos deben ser objeto de revisión a nivel distrital:

- Accesibilidad de la información que se encuentra publicada en las páginas web de las entidades distritales.

- La presentación de la mayoría de páginas no es amigable para el ciudadano común ni permite realizar consultas o búsquedas fácilmente.

- Algunas entidades han avanzado en la creación del link para presentar quejas y reclamos, pero en la mayoría no es fácil acceder al mismo, entre otras razones porque algunas lo denominan "denuncie", cuando realmente muchas personas no van a denunciar sino a solicitar información o a instaurar una queja o reclamo, por tal razón consideramos oportuno que se diferencia claramente cada uno de estos link.

- Muchos de los link de las páginas no permiten acceder a la información que anuncian, es decir al tratar de abrirlo sale "error", lo que impide consultar o conocer los contenidos, o están vacíos.

- Los contenidos no corresponden con el enunciado del link.

- Algunas entidades no cuentan con el link al SDQS sino que solo tiene la posibilidad de acceder a través de un "contáctenos".

- La información publicada no está actualizada sigue apareciendo información de 2010, 2011 y 2012 casi no hay información 2013.

- En algunas entidades no hay datos de contacto telefónico publicados en la página, sólo correos electrónicos.

Por lo anterior, recomendamos que se estudie la posibilidad de dar instrucciones a todas la entidades distritales, hospitales y alcaldías para que la información publicada en sus paginas Web, cumpla con los requerimientos legales, particularmente los señalados en las leyes 190 de 1995 "*Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa".* Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".* Y los Decretos 19 de 2012 "*Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública",* y 2693 de 2012 "*Por el cual se establecen los lineamientos generales de la estrategia de gobierno en línea de la República de Colombia".*

Se requiere que las paginas Web, sean más amigables al ciudadano y a su vez, se estandarice la organización y ubicación de la información, con el fin de facilitar su consulta, observando las reservas constitucionales, legales y cumpliendo todos los requisitos de calidad, disponibilidad, accesibilidad, estándares de seguridad, de forma tal que sea fácil de ubicar, utilizar y reutilizar la información publicada en las páginas Web, de conformidad con lo señalado en el Decreto 2693 de 2012.

En consecuencia, este organismo de control hará seguimiento a los planes de acción, que se generen para subsanar las deficiencias encontradas en cada una de las entidades.

Cordial saludo,

ALEXANDRA RODRÍGUEZ DEL GALLEGO
Veedora Distrital (E)

Proyectó: Diana V. / Lauren Parra
Revisó: Alexandra Rodríguez
Giovanna C.
F. Impresión: 16/05/2013 8:45